



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 2 UGPM-2012

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales que deberán presentar la Declaración Jurada correspondiente a la rendición del FONDO FEDERAL SOLIDARIO Decreto Acuerdo 206/2009 adherido por la Provincia por el Decreto Acuerdo N° 2861-H-2009 **hasta el 31 de enero del corriente año.**

La rendición de la información anual ejercicio 2011 se deberá cumplimentar en el formato que establece **la Resolución N° 1114-H-2010 de la Secretaria de Egresos, del Ministerio de Hacienda de la Provincia** (la cual está disponible en la página web de la Unidad de Gestión Provincia Municipios) hasta el 29 de febrero 2012.

Los municipios que no hubieren presentado información respecto a ejercicios anteriores (Ejercicio 2009, 2010) deberán presentar la misma hasta el día 29 de febrero del corriente año, adjuntando juntamente con las planillas del anexo de la Resolución mencionada el resumen de cuenta bancario al cierre de cada ejercicio.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Enero de 2011.-



C.P.N. MARIANA LUCIA VEGA
Coordinadora U.G.P.M.
Unidad de Gestión Provincia Municipio
Ministerio de Hacienda